

Estimados afiliados/as:

Vamos a tratar de responder de manera breve y sintética a una serie de preguntas que recibimos por parte vuestra de manera frecuente y que hacen referencia tanto a la situación judicial de algunos temas como a la negociación del III Convenio.

Judicialmente estamos a la espera (y parece que va para largo) de que el **Tribunal Supremo resuelva** los siguientes asuntos que fueron favorables al colectivo de TCPS en la Audiencia Nacional:

1. **Abono del "IPC del 2012 y sucesivos"** con sus respectivos atrasos por la no actualización de la tabla salarial vigente.
2. **Nulidad de la bajada salarial del 8,47%** de los conceptos fijos (que sufrimos desde el 28/06/13) así como del cese de las aportaciones de la empresa en caso de IT (Indisposiciones transitorias).
3. **RJ-Vacaciones:** Lamentablemente el viernes 9 de mayo nos llegó la notificación a través de la cual tuvimos conocimiento de que, a pesar del apoyo abrumador que tiene el sistema actual y de la sentencia favorable de la Audiencia, CCOO ha recurrido al Supremo la misma.  
Conocidas por todos son las posibles consecuencias que podría tener una sentencia desfavorable sobre nuestro actual formato de las Reducciones de Jornada...

Con respecto a la negociación del **III Convenio Colectivo** y con la intención de no abrumaros con multitud de detalles que harían necesarias varias hojas nos gustaría que os quedaseis con una serie de ideas:

1. **Nuestro actual II Convenio estará vigente hasta que se firme otro.** Han desaparecido todas las dudas legales al respecto. Es un hecho a tener siempre presente.

2. Sobre nuestro actual convenio o sobre cualquiera que firmemos la empresa podrá, alegando causas productivas/económicas, inaplicar determinadas partes del mismo (Real Decreto 3/2012). Ello hace que nuestra situación sea mucho más vulnerable que antaño. Baste recordar que la empresa solicitó a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos una bajada del 15% de todos los conceptos por una previsión de pérdidas para el ejercicio 2012-13 de 50 millones de euros cuando según los datos recogidos por la prensa económica Air Europa ganó ese mismo año 66 millones de euros... Sin comentarios.

3. En la reunión del día 8 de mayo, la empresa mejoró sus propuestas en cuanto a las vacaciones y los días libres aunque siguen siendo propuestas peores que las que disfrutamos con nuestro actual convenio y en el resto de puntos se mantuvo en la línea anterior, de los cuales destacamos:

**3.1 Bajada brutal del salario de los TCPS** mediante la desaparición de todo tipo de dietas en las que no haya pernocta y congelación salarial para los años de vigencia del III Convenio Colectivo, entre otras medidas.

**3.2 Desaparición del Escalafón de eventuales.**

**3.3 Doblaje de SB en aviones narrow- body** por mes y base, en todas las bases. Los SB con una antigüedad mayor de 5 años cobrarían la mitad del plus si estuviesen bajados y al cuarto día de trabajo el plus en su totalidad.

La próxima reunión del Convenio está fijada para el 26 de mayo. Tras ella os enviaremos un comunicado detallado de la situación de cada uno de los puntos que se están negociando.

Como siempre quedamos a vuestra entera disposición.

Sección Sindical SITCPLA Air Europa